DECRETO Nº 181/2.022.

CONCORDIA, 09/02/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1479/2021 por la cual se ha establecido la organización funcional de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se ha creado en su artículo 10º la Coordinación de Proyectos y Estadísticas con el detalle de sus funciones y tareas.

Que por error se indicó que el cargo mencionado tendrá rango de Dirección nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial.

Que por tal motivo, debe dejarse sin efecto el artículo citado precedentemente, así como la designación que por el Artículo 39º del mencionado Decreto se hiciera de la Señora JULIA CARINA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 22.660.881

Que el nuevo rango de la Coordinación de Proyectos y Estadísticas será el de Departamento Político nivel 1

Que por lo indicado, debe procederse a la designación de la Coordinadora de Proyectos y Estadísticas.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley 10.082-Regimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjanse sin efecto los Artículos 10º y 39º del Decreto Nº 1479/21, según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Deportes, la **Coordinación de Proyectos y Estadísticas**, que tendrá a su cargo la elaboración de encuestas, recolección de datos, análisis, elaboración de informes y carga de datos, el estudio de informes estadísticos, elaboración de planes y programas adaptados a las nuevas tecnologías de desarrollo

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARIO ARMANAZOU
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

deportivo. Seguimiento de las políticas deportivas, planes y programas, evaluando el grado de efectividad en su implementación. Se relacionará con el Secretario de Deportes a través del Coordinador de Gestión. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 3º.- Desígnase **Coordinadora de Proyectos y Estadísticas** a la Señora JULIA CARINA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 22.660.881, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 2º del presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en los Artículos precedentes, tendrá vigencia a partir del 1º de Febrero de 2.022.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO CRAVIOTTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA